



EXP-UNC:56566/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 19 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. MARCELO ALEJANDRO DELFINO DNI N° 22567859 - ID: 2002;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Dr. MARCELO ALEJANDRO DELFINO, DNI N° 22567859, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 26 de julio de 2017 hasta el 27 de julio de 2017, desde el 2 de agosto de 2017 hasta el 3 de agosto de 2017, desde el 9 de agosto de 2017 hasta el 10 de agosto de 2017 y desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 17 de agosto de 2017 para el dictado de clases de la materia Seminario Taller de Aplicación y Estudios de Casos Integrales de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintidos mil ochenta (\$22080,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado y a Asesoría Legal.

Cr. FACUNDO OUTROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

480 -